

**Folio**

SAD/C/011/2022

**Asunto**

Montos de Actuación para el Ejercicio Fiscal 2022.

CDMX, 31 de enero de 2022

**C.C. SECRETARIO GENERAL, SECRETARIAS (OS),  
COORDINADORES GENERALES, ABOGADO GENERAL,  
PRESIDENCIA DEL DECANATO, DIRECTORAS (ES) DE  
COORDINACIÓN, COORDINADORAS (ES) Y DIRECTORAS  
(ES) DE ESCUELAS, CENTROS Y UNIDADES DE  
ENSEÑANZA, DE INVESTIGACIÓN Y DE VINCULACIÓN  
Y TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 73 de su Reglamento y 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Al respecto, me permito notificarles los **montos de actuación** que deberán de considerarse y observarse a partir de la fecha de emisión de la presente, en los procedimientos de contratación a realizarse por parte de las Dependencias Politécnicas (DP's), conforme a lo siguiente:

**"Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura como área facultada para realizar los Procedimientos de Contratación para las adquisiciones de bienes y servicios en el Instituto Politécnico Nacional."**

Tipo de Procedimiento	Montos máximos de adjudicación más IVA
Adjudicación Directa	Hasta \$600,000.00
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Desde \$600,000.01 hasta \$4,143,000.00
Licitación Pública	Desde \$4,143,000.01 en adelante

Las DP's únicamente podrán realizar procedimientos de contratación a través de adjudicación directa de conformidad con el monto de actuación anteriormente señalado y exclusivamente deberán hacer uso de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Es importante destacar que la adquisición de bienes muebles con cargo al Capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, es atribución única y exclusiva de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.

Las Adjudicaciones Directas que realicen las DP's a partir del equivalente a trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) \$96.22 por un importe de \$28,866.00 (Veintiocho mil ochocientos sesenta y seis

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51124, Correo Electrónico: gestionsad@ipn.mx



pesos 00/100 M.N.) y hasta su monto máximo de adjudicación más el Impuesto al Valor Agregado, deberán formalizarse a través de un contrato, el cual deberá contener, en lo aplicable, los elementos referidos en los artículos 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento, considerando las especificaciones y alcances de los procedimientos de contratación por adjudicación directa fundamentados en el artículo 42 de la LAASSP; así como, lo establecido en el artículo 74 de la LAASSP, respecto al fraccionamiento de operaciones previsto para los procedimientos de contratación.

Los contratos se elaborarán y formalizarán únicamente en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) del Sistema CompraNet, y las DP's serán responsables de realizarlo en términos de lo establecido en el artículo 46 del mismo ordenamiento legal.

No omito señalar que ningún contrato es susceptible de regularización, por lo que los expedientes de contratación deberán registrarse de manera oportuna en el Sistema CompraNet.

Las DP's **deberán remitir de forma obligatoria y bajo su estricta responsabilidad**, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles de cada mes, a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura el Informe de las contrataciones formalizadas en el mes inmediato anterior, a fin de consolidar la información que se deberá presentar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional, así como el envío a los órganos fiscalizadores. Dicho informe deberá contener al menos la siguiente información: número de contrato, breve descripción del bien o servicio, objeto de la contratación, partida presupuestal afectada, fechas de inicio y término del contrato, montos totales con y sin I.V.A., tipo de procedimiento de contratación y el proveedor adjudicado.

Por último, es importante señalar que la información correspondiente a cada una de las DP's, deberá encontrarse actualizada en todo momento, por lo que se exhorta a los responsables de las mismas y a quienes funjan como Administrador y Operador de la información de la DP's, solicitar la baja, modificación o alta de los usuarios respectivos.

Para cualquier duda, podrán comunicarse al Teléfono 555729-6000, Extensiones 51148, 51215, 46094 y 51143, o bien enviar un correo electrónico a las cuentas de [nmiranda@ipn.mx](mailto:nmiranda@ipn.mx), [drmi@ipn.mx](mailto:drmi@ipn.mx), [gicazap@ipn.mx](mailto:gicazap@ipn.mx), [dmendezr@ipn.mx](mailto:dmendezr@ipn.mx) y [mespinozav@ipn.mx](mailto:mespinozav@ipn.mx).

Agradeciendo su atención, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"La Técnica al Servicio de la Patria"  
  
  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**MTR. JAVIER TAPIA SANTOYO**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional. - Para su superior conocimiento.  
Mtro. Noel Miranda Mendoza.- Director de Recursos Materiales e Infraestructura.- Presente.

JTS/NMM/CAIP/DEMR

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51124, Correo Electrónico: [gestionsad@ipn.mx](mailto:gestionsad@ipn.mx)

